

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1980.-

Considerando:

Que mediante las leyes Nacionales Nros. 21.161 y 22.176 se dispuso la creación de la Cámara Federal de Apelaciones y del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, respectivamente.-

Que por Decreto N° 1105/80, el Poder Ejecutivo Nacional designó Juez Federal en dicho asiento al Dr. Carlos Alberto Sáenz Almagro, quien prestó juramento por ante este Tribunal, con fecha 5 de junio ppdo.-

Que es necesario dictar la normativa apropiada que posibilite un pronto funcionamiento de la Justicia Federal en dicha jurisdicción.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Designar "Delegado-Coordinador" de este // Tribunal al señor Juez Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Carlos Alberto Sáenz Almagro, a los fines de la realización de todas las gestiones necesarias para la inmediata puesta en funcionamiento de los Tribunales Federales creados en la mencionada ciudad.-

2°) El "Delegado-Coordinador" contará con las facultades ordinarias de administración previstas por el Código Civil, y específicamente -a modo enunciativo- con las siguientes: celebrar acuerdos; firmar contratos; realizar gestiones ante organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y entidades privadas o de naturaleza mixta; aceptar bienes en comodato o donación; administrar los fondos que le sean asignados con cargo de su oportuna // rendición y conforme a la legislación vigente en la materia; proceder a la apertura de cuentas corrientes en Bancos Oficiales; librar fondos sobre las cuentas abiertas en dichas instituciones con firma suficientemente autorizada.

Dichas facultades serán ejercidas -por regla general- "ad-referendum" del Tribunal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

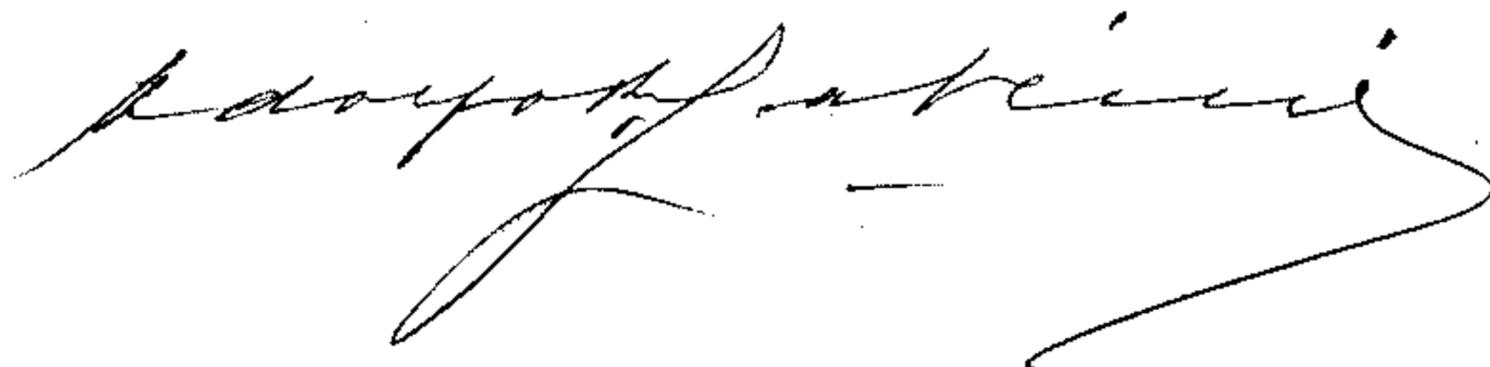
3º) Fijar el asiento oficial del "Delegado-Coordinador" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al cual deberán girarse los haberes correspondientes y toda la correspondencia / relativa a la función encomendada.-

4º) Ratificar íntegramente las gestiones llevadas a cabo hasta la fecha por el mencionado magistrado, de cuyo contenido el Tribunal fuera impuesto.-

5º) Dicho magistrado, hasta tanto se constituya la Cámara Federal del asiento creada, ejercerá exclusivamente // las funciones administrativas otorgadas por la presente resolución, bajo la dependencia directa e inmediata de la Secretaría / de Superintendencia de este Tribunal.-

6º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a judicial official, written over the bottom right portion of the document.